



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 31 de enero de 2020 el siguiente acuerdo:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones, otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta y otros instrumentos financieros cotizados, por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores”.



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN
De 15 de junio de 2017

| CAMPO | FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN |
|---|---|
| Autoridad competente | CNMV |
| Estado miembro de la autoridad competente | ES |
| Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción | Falso |
| Fecha y hora de la publicación/comunicación | 2020-01-31T08:30:00.Z. |
| Tipo de acción | Suspensión |
| Motivos de la acción | Por concurrir circunstancias |
| En vigor desde | 2020-01-31T08:30:00.Z |
| En vigor hasta | |
| En curso | Verdadero |
| Centro(s) de negociación | XMAD |
| Nombre del emisor | CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. |
| Emisor | 95980020140005244385 |
| Identificador del instrumento | ES0182170003 |
| Nombre completo del instrumento | CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. |
| Derivados conexos | |
| Otros instrumentos conexos | |
| Observaciones | |